

CIRCULAR # 002 DE 2023

Por la cual se establece el valor de la cuota de sostenimiento para los socios constituyentes.

La JUNTA DIRECTIVA de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENERGIA SOLAR, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 16 de los estatutos vigentes de la Asociación Colombiana De Energía Solar – ACOSOL estipula: “...Fijar mediante resolución las cuotas ordinarias de sostenimiento y las extraordinarias destinadas a fines específicos ya autorizadas por la Asamblea General...”
2. Que mediante la Resolución No. 001 de 2021, Artículos 1 y 2 se estableció la metodología para la liquidación de la cuota de sostenimiento de los Asociados constituyentes.
3. Bajo Reunión de Junta Directiva el día 13 de enero de 2023 y Acta No. 001 de 2023, se aprueba lo establecido en la presente circular.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Expedir la presente Circular para establecer la cuota de sostenimiento anual para socios Constituyentes de la Asociación Colombiana de Energía Solar – ACOSOL, plazos y metodología de pago.

ARTICULO 3. De acuerdo al Artículo 2 de la Resolución No. 001 de 2021, se establece un plazo de dos meses para el pago de la cuota de sostenimiento, en este sentido el plazo inicia el 20 de enero de 2023 hasta el 20 de marzo de 2023, durante el primer mes se tendrá un descuento del 10%, en el segundo mes no aplica el descuento, las fechas quedan de la siguiente manera.

- Pago entre el 20 enero al 20 de febrero de 2023 con descuento del 10%.
- Pago entre el 21 de febrero al 20 de marzo de 2023 sin descuento.

ARTICULO 4. El siguiente cuadro determina el monto a pagar por concepto de cuotas de sostenimiento anual Asociados Constituyentes para la vigencia 2023, calculado en base a los Artículos 1 y 2 de la Resolución No. 001 de 2021 y aprobados por la junta directiva bajo Acta No. 001 de 2023, aplica para pagos o transferencias nacionales.

Tipo De Asociado	Cuota Base	Pago primer plazo (-10%)	Pago segundo plazo
INSTALADOR	\$ 1.000.000	\$ 900.000	\$ 1.000.000
PROVEEDOR	\$ 1.500.000	\$ 1.350.000	\$ 1.500.000
CONSULTOR	\$ 1.500.000	\$ 1.350.000	\$ 1.500.000
FABRICANTE	\$ 2.000.000	\$ 1.800.000	\$ 2.000.000
CAPACITADOR	\$ 2.000.000	\$ 1.800.000	\$ 2.000.000
CERTIFICADOR	\$ 2.000.000	\$ 1.800.000	\$ 2.000.000

ARTICULO 5. El siguiente cuadro determina el monto a pagar por concepto de cuotas de sostenimiento anual Asociados Constituyentes para la vigencia 2023, valores aprobados el 13 de enero de 2023 por la Junta Directiva, bajo Acta No. 001 de 2023, aplica para pagos o transferencias desde el extranjero (dólar americano).

Tipo De Asociado	Cuota Base	Pago primer plazo (-10%)	Pago segundo plazo
INSTALADOR	250 USD	225 USD	250 USD
PROVEEDOR	375 USD	330 USD	375 USD
CONSULTOR	375 USD	330 USD	375 USD
FABRICANTE	500 USD	450 USD	500 USD
CAPACITADOR	500 USD	450 USD	500 USD
CERTIFICADOR	500 USD	450 USD	500 USD

ARTICULO 6. La categoría en para los afiliados constituyentes no cambia respecto a la vigencia 2022, en tal sentido el monto a pagar será en la misma categoría que realizo el pago en 2022.

ARTICULO 7. Los pagos realizados mediante consignación, transferencia electrónica o física en el territorio colombiano solo se reciben en la siguiente cuenta bancaria, se anexa a la presente circular copia de RUT y certificado bancario de ACOSOL.

Cuenta de ahorros Bancolombia No. 076-000031-14, a nombre de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENERGIA SOLAR, Nit. 901.520.720.

ARTICULO 8. Los pagos mediante consignación o transferencia electrónica o física desde el extranjero, deben realizarse en Dólares Americanos (USD) y solo en la cuenta oficial de la Asociación Colombiana de Energía solar – ACOSOL, de acuerdo a lo siguiente.

Datos para transferencias desde el exterior.

Nombre del banco receptor: **BANCOLOMBIA SA**
Dirección del banco receptor: **CARRERA 48 26 85 AV INDUSTRIALES, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA**
Receiver Bank ABA / Swift Code: **COLOCOBM**
Nombre del banco beneficiario: **BANCOLOMBIA**
Número de cuenta bancaria del beneficiario: **076-000031-14**
Nombre del Beneficiario: **ASOCIACION COLOMBIANA DE ENERGIA SOLAR**
Dirección Beneficiaria: **DG 40 A BIS 14-37 BOGOTA COLOMBIA**
Identificación ACOSOL: NIT: **901.520.720-4**

Número de factura del beneficiario, si corresponde, o motivo de la transferencia:
APORTE EN CONSTRAPRESTACIÓN DE CUOTA DE FUNCIONAMIENTO Y PERTENENCIA A LA ASOCIACION COLOMBIANA DE ENERGIA SOLAR ACOSOL

PARAGRAFO: Si el medio por el cual el asociado realiza el pago en el extranjero conlleva a comisiones u otros gastos, estos serán asumidos por el asociado y deben ser sumados a la correspondiente cuota.

ARTICULO 9. Una vez el asociado realice el respectivo pago, deberá enviar soporte al correo electrónico afiliados@acosol.org, este será el único medio para la formalización del pago para la vigencia 2023.

ARTICULO 10. En reunión de la junta directiva del 13 de enero de 2023 y bajo Acta No. 001 de 2023 se estableció la realización de la asamblea ordinaria 2023 para el 31 de marzo de 2023, y se notificara el llamado a finales de febrero, en tal sentido es indispensable estar a paz y salvo con la respectiva cuota de sostenimiento 2023.

PARAGRAFO: Los asociados que no se encuentren al día con la cuota de sostenimiento 5 días antes de la asamblea general, podrán participar con voz, pero sin voto, esto en concordancia con los Estatutos de la entidad, Artículo 16, Literal K, Artículo 28, Literales A y E y Artículo 31, Literal B.

ARTICULO 11. La subsistencia de nuestra asociación gremial está basada, por regla general, en los aportes que realizan los agremiados, por ende, los dineros recaudados por concepto de cuotas de sostenimiento son destinados exclusivamente para el funcionamiento y sostenimiento de nuestra entidad, una vez recibido el soporte de pago se enviará el respectivo certificado de pago conforme al estatuto tributario colombiano.

ARTICULO 12. La presente Resolución rige a partir del 20 de enero de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Bogotá DC, 16 de enero de 2023.



MIGUEL HERNANDEZ BORRERO

Presidente

Asociación Colombiana de Energía Solar - ACOSOL

Neiva, Julio 22 de 2022

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ASOCIACION COLOMBIANA DE ENERGIA SOLAR**, identificado con nit **901520720** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Tipo de Cuenta	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	076-000031-14	2021/11/22	ACTIVO

El manejo de este (os) producto(s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con **BANCOLOMBIA**.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8710461 Ext. 152 de Neiva o en nuestra sucursal Neiva Principal.

Atentamente,

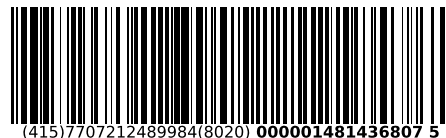
BANCOLOMBIA
Neiva - Of. 076 Neiva
Director (a) de Servicio al Cliente N° 301
Cédula N° 05000300

CAROLINA GAVIRIA CARDENAS
Coordinador Horario Extendido
Sucursal 076 Neiva

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 14814368075



(415)7707212489984(8020) 000001481436807 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 2 0 7 2 0 | 6. DV 4 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica
 25. Tipo de documento 1
 26. Número de Identificación
 27. Fecha expedición
 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
 35. Razón social ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENERGÍA SOLAR
 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 | 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
 41. Dirección principal DG 40 A BIS 14 37
 42. Correo electrónico acosol.colombia@gmail.com
 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 2 0 3 8 6 3 1 5 6 | 45. Teléfono 2 3 1 0 8 4 1 8 8 4 6

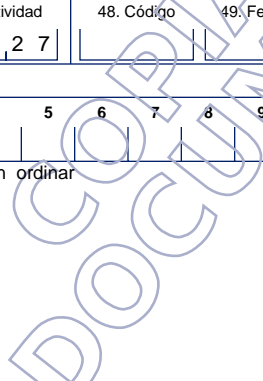
CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2		
9 4 9 9	2 0 2 1 0 8 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	5	2																									
------------	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		1	2	3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo				
												58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

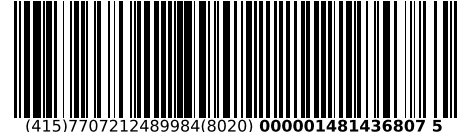
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ BORRERO MIGUEL REINALDO
 985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14814368075



(415)7707212489984(8020) 00001481436807 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 2 0 7 2 0 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	<u>0 1</u>		82. Nacional	<u>1 0 0</u> %
72. Número			83. Nacional público	<u>0 . 0</u> %
73. Fecha	<u>2 0 2 1, 0 4, 1 7</u>		84. Nacional privado	<u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero	<u>0</u> %
75. Entidad de registro	<u>0 3</u>		86. Extranjero público	<u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	<u>2 0 2 1, 0 9, 1 4</u>		87. Extranjero privado	<u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	<u>0 0 S 0 0 5 9 8 0 2</u>			
78. Departamento	<u>1 1</u>			
79. Ciudad/Municipio	<u>0 0 1</u>			
Vigencia				
80. Desde	<u>2 0 2 1, 0 4, 1 7</u>			
81. Hasta	<u>2 0 7 1, 0 4, 1 7</u>			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Alcaldía

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	<u>2 0 2 1, 0 9, 1 4</u>		-
2				-
3				-
4				-
5				-

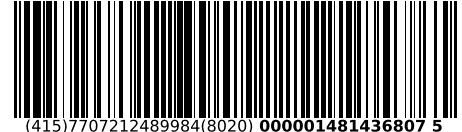
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14814368075



(415)7707212489984(8020) 000001481436807 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 2 0 7 2 0 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 9 1 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 2 2 8 1 1 2 5
	104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido BORRERO	106. Primer nombre MIGUEL
	107. Otros nombres REINALDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 9 1 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 1 8 4 2 5 5 2 4
	104. Primer apellido RINCON	105. Segundo apellido ORTIZ	106. Primer nombre CAMILO
	107. Otros nombres ALFREDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre